



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2068**

BUENOS AIRES, 30 ABR 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21284-09-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA S

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción de la Farmacéutica Señora ROSANA BEATRIZ SINAGORE, Matrícula Nacional Nro.9787, como Directora Técnica de LABORATORIOS



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 20681

WARMIC S.A.I.C., con domicilio en la calle Mariano Escalada Nro.1177, Localidad :  
Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2º- Inscribese a la Farmacéutica Señora ERUNDINA MARTA FASANELLA,  
Matrícula Nacional Nro.8482, como Directora Técnica de LABORATORIOS WARMIC  
S.A.I.C., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 09 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de  
Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente  
Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de  
Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-21284-09-8

DISPOSICION Nro.

hf

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.